

(R. C. de la C. 400)

Firma ASAMBLEA *2da* SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Coaj. Núm. 120-2013
(Aprobada en 20 de dic. de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos (16,400) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos (16,400) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para las siguientes obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

- | | | |
|----|---|-----------------|
| a. | Para la compra de tres acondicionadores de aires de 60,000 BTU para dos salones y la biblioteca de la Escuela Ana María Javariz de Aguadilla. | 14,000 |
| b. | Para la Instalación del cableado de un edificio que no tiene servicio de energía eléctrica ya que el cobre le fue hurtado en la Escuela Ana María Javariz de Aguadilla. | 2,400 |
| | Total | \$16,400 |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.